



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
ESTADO DE JALISCO

OFICIO: PC/CPCP/187/2019

Guadalajara, Jalisco, a 30 treinta de enero de  
2019 dos mil diecinueve.

RECURSO DE REVISIÓN 2327/2018.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**PRESENTE**

Adjunto al presente en vía de notificación, copia simple de la resolución emitida por acuerdo del Pleno de este Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en el recurso citado al rubro, en **sesión ordinaria de fecha 30 treinta de enero de 2019 dos mil diecinueve**, lo anterior, en cumplimiento de la misma y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, quedamos a sus órdenes para cualquier consulta.

ATENTAMENTE

**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO  
COMISIONADA PRESIDENTE  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**

**JULIO CESAR COVA PALAFOX  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
PONENCIA DE LA PRESIDENCIA  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.**

Ponencia

**Cynthia Patricia Cantero Pacheco**  
*Presidenta del Pleno*

Número de recurso

**2327/2018**

Nombre del sujeto obligado

**Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional.**

Fecha de presentación del recurso

**27 de noviembre de 2018**

Sesión del pleno en que se aprobó la resolución

**30 de enero de 2019**



**MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD**

"...no entrega la información solicitada..." Sic.



**RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO**

Emitió respuesta en sentido afirmativo, proporcionando una parte de la información solicitada en el estado en el que se encuentra.



**RESOLUCIÓN**

Se **MODIFICA** la respuesta del sujeto obligado y se ordena **REQUERIR**, a efecto de que en 10 diez días hábiles emita y notifique nueva respuesta mediante la cual proporcione la información faltante o en su caso funde, motive y justifique su inexistencia.



**SENTIDO DEL VOTO**

Cynthia Cantero  
Sentido del voto  
A favor.

Salvador Romero  
Sentido del voto  
A favor.

Pedro Rosas  
Sentido del voto  
A favor.



**INFORMACIÓN ADICIONAL**

RECURSO DE REVISIÓN: 2327/2018  
SUJETO OBLIGADO: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL DE JALISCO.  
COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.  
FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 TREINTA DE ENERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.



### CONSIDERACIONES DE LEGALIDAD:

**I.- Del derecho al acceso a la información pública.** El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que contempla los principios y bases que deben regir a los Estados, en ámbito de sus respectivas competencias, respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, los artículos 4° y 9° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, consagran ese derecho, siendo el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de garantizar tal derecho.

**II.- Competencia.** Este Instituto es competente para conocer, sustanciar y resolver el recurso de revisión que nos ocupa; siendo sus resoluciones de naturaleza vinculantes, y definitivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33.2, 41.1 fracción X, 91.1 fracción II y 102.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**III.- Carácter de sujeto obligado.** El sujeto obligado, **Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional Jalisco**; tiene reconocido dicho carácter, de conformidad con el artículo 24.1 fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV.- Legitimación del recurrente.** La personalidad de la parte recurrente queda acreditada, en atención a lo dispuesto en la fracción I del artículo 91 de la Ley de la materia y 74 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por existir identidad entre la persona que presenta la solicitud de acceso a la información y el presente recurso de revisión.

**V.- Presentación oportuna del recurso.** El presente recurso de revisión fue interpuesto de manera oportuna a través de correo electrónico, el día 27 veintisiete de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 95.1, fracción I. Lo anterior es así, toda vez que el sujeto obligado emitió y notificó respuesta el día 14 catorce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, por lo que el término para la interposición del presente recurso, comenzó a correr el día 16 dieciséis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, y concluyó el día 07 siete de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, tomando en consideración el día inhábil correspondiente al 19 diecinueve de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, por lo que se determina que el recurso de revisión fue presentado oportunamente.

**VI.- Procedencia del recurso.** El recurso de revisión en estudio resulta procedente de conformidad a lo establecido en el artículo 93.1, fracción X toda vez que el sujeto obligado, entrega información que no corresponde con lo solicitado, sin que sobrevenga causal de sobreseimiento alguna de las señaladas en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**VI.- Procedencia del recurso.** El recurso de revisión en estudio resulta procedente de conformidad a lo establecido en el artículo 93.1, fracciones III, toda vez que el sujeto obligado **niega total o parcialmente el acceso a información pública no clasificada como confidencial o reservada**; advirtiendo que no sobreviene ninguna causal de sobreseimiento de las señaladas en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**VII.- Pruebas y valor probatorio.** De conformidad con el artículo 96.2, 96.3 y 100.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo concerniente al ofrecimiento de pruebas, se acuerda lo siguiente:

**I.- Por parte del recurrente, se le tienen por ofrecidos y admitidos los siguientes medios de convicción:**

- a) Copia simple de la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha 05 cinco de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, con número de folio 05803118.

**II.- Por parte del sujeto obligado, se le tienen por ofrecidos y admitidos los siguientes medios de convicción:**

- a) Copia simple del oficio CDE/UTJ/20/2018 de fecha 14 catorce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual el sujeto obligado emite respuesta a la solicitud de información presentada por el ahora recurrente.
- b) 26 veintiséis fojas simples correspondientes a las relaciones proporcionadas por el sujeto obligado y que corresponden a una parte de la información solicitada.

En lo que respecta al valor de las pruebas, serán valoradas conforme las disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco de aplicación supletoria a la Ley de la materia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo

RECURSO DE REVISIÓN: 2327/2018  
SUJETO OBLIGADO: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL DE JALISCO.  
COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.  
FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 TREINTA DE ENERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.



que, este Pleno determina, de conformidad con los artículos 283, 298 fracción II, III, VII, 329 fracción II, 336, 337, 400 y 403 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, se acuerda lo siguiente:

Por lo que respecta a las pruebas ofrecidas tanto por el **recurrente** como por el **sujeto obligado**, al ser en copias simples, se tienen como elementos técnicos, sin embargo al estar directamente relacionadas con los hechos controvertidos, tienen valor indiciario y por tal motivo se les da valor suficiente para acreditar su alcance y contenido.

### SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

**VIII.- Estudio de fondo del asunto.-** El recurso de revisión que nos ocupa resulta ser **FUNDADO**, con base en lo siguiente:

### REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

La solicitud de información materia del presente recurso de revisión tuvo lugar el día 05 cinco de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, donde se le generó el número de folio 05803118, y que a su vez requirió lo siguiente:

- Relación de viáticos y gasolina de cada Secretaria de enero a la fecha.*
- Relación de proveedores de enero a la fecha.*
- Relación de proveedores durante la campaña 2018.*
- Relación de pagos de honorarios de enero a la fecha.*
- Relación de pagos a gratificados de enero a la fecha. Sic.*

Por su parte, el sujeto obligado emitió respuesta, el día 14 catorce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho a través de oficio CDE/UTJ/20/2018 en sentido Afirmativo, a través de la cual manifestó lo siguiente:

- 1. Respecto a este punto, se informa que adjunto al presente 01 un archivo en formato digital (Excel) que contiene "Relación de viáticos y gasolina de cada secretaria de enero a la fecha"*
- 2 y 3 Respecto a esto puntos, se informa que de conformidad con el artículo 87, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que señala: (...) se le notifica que dicha información solicitada es información fundamental y se encuentra disponible al público a través de la página de Internet del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional Jalisco <http://www.panjal.org.mxmpjTransparencia.php>. Al ingresar a este link se desplazara el portal de Transparencia, donde se podrá acceder a la información solicitada, en particular por lo que corresponde al cuestionamiento referido, se informa que las nóminas de Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, podrá ser consultado al dar clic al artículo 8, fracción V, inciso N, donde señala la información solicitada. Donde al dar clic encontrara la relación de proveedores de Enero a la fecha del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco.*
- 4. Respecto a este punto, se informa que se adjuntó al presente 01 un archivo en formato digital (Excel) que contiene "Relación de pagos de honorarios de enero a la fecha"*
- 5. Respecto a este punto se hace la aclaración que el partido Acción Nacional no tiene gratificados.*

Dicha respuesta generó la inconformidad del recurrente, por lo que el día 27 veintisiete de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, interpuso el presente recurso de revisión, a través de correo electrónico, argumentando lo siguiente:

*"No entrega la información solicitada en virtud que en el punto número 1 se solicita: Relación de viáticos y gasolina de cada secretaria de enero a la fecha, sin embargo el Comité no remite la*

RECURSO DE REVISIÓN: 2327/2018  
SUJETO OBLIGADO: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL DE JALISCO.  
COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.  
FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 TREINTA DE ENERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.



*información como se le solicita, siendo muy claro el punto, al señalar "De cada secretaria" por lo que se le pide que se remita de forma especificada (separada) por cada una de las secretarías del Comité Directivo Estatal, de enero a la fecha. Respecto a los puntos 2 y 3 responde que la información de nóminas puede ser consultada en internet, sin embargo la solicitud no refiere a temas de nóminas, en el punto 2, solicito, relación de proveedores de enero a la fecha y el punto 3 la relación de proveedores durante la campaña 2018, lo que se requiere que entregue el Partido es una relación de proveedores de enero a la fecha y de forma separada se le solicita la relación de proveedores únicamente de campaña 2018, por lo que se le requiere para que se entregue la información solicitada. (...)" . Sic.*

Luego entonces, una vez admitido el presente recurso de revisión, y derivado del requerimiento realizado por este Órgano Garante al sujeto obligado a efecto de que rindiera el informe de ley correspondiente, éste remitió dicho informe el día 07 siete de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a través del cual manifestó que la respuesta otorgada al solicitante a través de la resolución, se realizó de conformidad a la información que a la fecha dispone el área de Tesorería del sujeto obligado.

Asimismo, manifestó que se entregó la información solicitada que genera, administra y posee, que resolvió la solicitud en el plazo que establece la ley, que notificó dicha resolución en el plazo que establece la ley, y que a su vez entregó la información solicitada.

Finalmente, de la vista que dio la Ponencia Instructora a la parte recurrente, a efecto de que se manifestara respecto del informe de ley remitido por el sujeto obligado, se tuvo que una vez fenecido el término otorgado ésta fue omisa en manifestarse, por lo que se estima que la misma se encuentra conforme con el contenido del informe de ley presentado por el sujeto obligado.

#### ARGUMENTOS QUE SOPORTAN EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

Del análisis del procedimiento de acceso a la información que hoy nos ocupa, se desprende que **le asiste la razón al recurrente en sus manifestaciones** toda vez que el sujeto obligado **no entregó la información solicitada de manera completa.**

Lo anterior es así, toda vez que la solicitud de información requirió básicamente lo siguiente:

- 1.- Relación de viáticos y gasolina de cada Secretaria de enero al 05 cinco de noviembre de 2018 dos mil dieciocho.
- 2.- Relación de proveedores de enero a la fecha.
- 3.- Relación de proveedores durante la campaña 2018.
- 4.- Relación de pagos de honorarios de enero a la fecha.
- 5.- Relación de pagos a gratificados de enero a la fecha.

En este sentido, se procederá a analizar cada uno de los puntos de la solicitud así como la información que fue proporcionada por el sujeto obligado a cada uno de ellos.

En lo que respecta al punto 1 relativo a *Relación de viáticos y gasolina de cada Secretaria de enero a la fecha*, el sujeto obligado proporcionó una relación correspondiente a *viáticos y pasajes* que contiene los rubros de *fecha, tipo, número, concepto, referencia, cargos y saldo*; misma que comprende el periodo solicitado, tal y como se observa a continuación:

**RECURSO DE REVISIÓN: 2327/2018**  
**SUJETO OBLIGADO: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**  
**DEL PARTIDO ACCION NACIONAL DE JALISCO.**  
**COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.**  
**FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA**  
**CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 TREINTA DE ENERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.**



CONTRAO		Jalisco Local			
Auxiliares del Catálogo					
2018 al 31/Oct/2018					
en Peso Mexicano					
Cuenta	Nombre	Número	Concepto	Referencia	Saldo Inicial
Fecha	Tipo				Saldo
<b>5-1-04-01-00 VIATICOS Y PASAJES</b>					
07/Ene/2018	Diario	05 001	VIATICOS Y F	1726378	\$ 700.00
09/Ene/2018	Diario	05 003	VIATICOS Y F	1726113	\$ 140.00
16/Ene/2018	Diario	05 008	VIATICOS Y F	57558F	\$ 175.00
18/Ene/2018	Diario	05 000	VIATICOS Y F	00865	\$ 180.00
18/Ene/2018	Diario	05 012	VIATICOS Y F	29954	\$ 190.00
18/Ene/2018	Diario	05 017	VIATICOS Y F	3664010	\$ 57.00
18/Ene/2018	Diario	05 017	VIATICOS Y F	140218	\$ 175.00
17/Ene/2018	Diario	05 018	VIATICOS Y F	1777110	\$ 200.00
17/Ene/2018	Diario	05 024	VIATICOS Y F	106712	\$ 129.00
22/Ene/2018	Diario	05 034	VIATICOS Y F	A117	\$ 520.01
22/Ene/2018	Diario	05 036	VIATICOS Y F	44	\$ 418.01
22/Ene/2018	Diario	05 037	VIATICOS Y F	642060	\$ 185.00
22/Ene/2018	Diario	05 037	VIATICOS Y F	C99309	\$ 185.00
22/Ene/2018	Diario	05 037	VIATICOS Y F	60054A	\$ 190.00
22/Ene/2018	Diario	05 038	VIATICOS Y F	2210	\$ 06.01
22/Ene/2018	Diario	05 039	VIATICOS Y F	121	\$ 158.00
24/Ene/2018	Diario	05 046	VIATICOS Y F	A8178	\$ 218.08
24/Ene/2018	Diario	05 040	VIATICOS Y F	A0179	\$ 07.28
24/Ene/2018	Diario	05 040	VIATICOS Y F	107013	\$ 018.00
25/Ene/2018	Diario	05 050	VIATICOS Y F	1760886	\$ 80.00
25/Ene/2018	Diario	05 051	VIATICOS Y F	3311047	\$ 130.00
25/Ene/2018	Diario	05 051	VIATICOS Y F	150977	\$ 280.00
25/Ene/2018	Diario	05 052	VIATICOS Y F	137	\$ 124.00
25/Ene/2018	Diario	05 053	VIATICOS Y F	A14	\$ 160.00
25/Ene/2018	Diario	05 053	VIATICOS Y F	2909	\$ 144.00
25/Ene/2018	Diario	05 054	VIATICOS Y F	59310	\$ 170.00
25/Ene/2018	Diario	05 054	VIATICOS Y F	2654730	\$ 78.00

Asimismo, proporcionó una relación correspondiente a los *viáticos y pasajes ordinario federal*, misma que contiene los rubros *fecha, tipo, número, concepto, referencia, cargos, saldo*, que comprende el periodo solicitado; tal y como se observa a continuación:

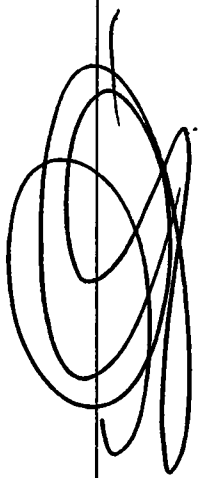
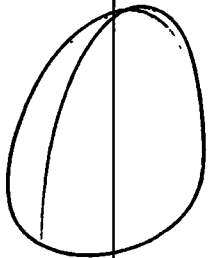
CONTRAO		Jalisco Federal			
Auxiliares del Catálogo					
2018 al 31/Oct/2018					
en Peso Mexicano					
Cuenta	Nombre	Número	Concepto	Referencia	Saldo Inicial
Fecha	Tipo				Saldo
<b>5-1-04-01-00 VIATICOS Y PASAJES ORDINARIO FEDERAL</b>					
11/Ene/2018	Diario	51	PROVISION	FACT 8719E	\$ 1,842.00
21/Ene/2018	Diario	14	PROVISION	FACT 08852	\$ 7,028.00
01/Feb/2018	Diario	1	PROVISION	FACT D2808	\$ 16,330.00
11/Feb/2018	Diario	8	PROVISION	FACT 04278	\$ 19,343.00
16/Feb/2018	Diario	17	PROVISION	FACT 123	\$ 56,260.00
16/Feb/2018	Diario	18	COMPROBA	FACT H7728	\$ 2,445.00
01/Mar/2018	Diario	41	PROVISION	FACTS 3580	\$ 2,330.00
02/Mar/2018	Diario	7	PROVISION	FACT 3074A	\$ 7,870.00
02/Mar/2018	Diario	6	PROVISION	FACT 150173	\$ 348.00
02/Mar/2018	Diario	5	PROVISION	FACT 150331	\$ 2,816.48
02/Mar/2018	Diario	5	PROVISION	FACT 130331	\$ 3,995.84
02/Mar/2018	Diario	6	PROVISION	FACT 3047	\$ 174.00
02/Mar/2018	Diario	6	PROVISION	FACT 1047	\$ 2,703.99
11/Mar/2018	Diario	31	COMPROBA	FACT H786C	\$ 4,890.00
11/Mar/2018	Diario	32	PROVISION	FACT 11090	\$ 6,547.00
14/Mar/2018	Diario	40	PROVISION	FACT 78728	\$ 892.80
15/Mar/2018	Diario	43	PROVISION	FACTS 3861	\$ 2,083.00
15/Mar/2018	Diario	43	PROVISION	FACTS 3861	\$ 139.20
21/Mar/2018	Diario	44	PROVISION	FACT DFDDC	\$ 21,630.00
26/Mar/2018	Diario	47	COMPROBA	FACT 1188	\$ 18,820.00
26/Mar/2018	Diario	58	PROVISION	FACT 1188	\$ 47,340.00
26/Mar/2018	Diario	60	PROVISION	FACTS 4317	\$ 1,613.62
01/Abr/2018	Diario	1	PROVISION	FACT 1881	\$ 22,787.00
16/Abr/2018	Diario	24	PROVISION	FACT B318D	\$ 21,580.00
27/Abr/2018	Diario	32	PROVISION	FACT 81986	\$ 14,907.00
01/May/2018	Diario	3	PROVISION	FACT 55903	\$ 19,211.00
11/May/2018	Diario	12	PROVISION	FACT 3FA74	\$ 18,598.00
22/May/2018	Diario	20	PROVISION	FACT 56D55	\$ 17,002.00
22/May/2018	Diario	24	PROVISION	FACT 8278	\$ 34.60
22/May/2018	Diario	24	PROVISION	FACT 8278	\$ 705.00

A su vez, proporcionó dos relaciones por la temporalidad solicitada, correspondientes al gasto por gasolina, tal y como se observa a continuación:

**RECURSO DE REVISIÓN: 2327/2018**  
**SUJETO OBLIGADO: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**  
**DEL PARTIDO ACCION NACIONAL DE JALISCO.**  
**COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.**  
**FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA**  
**CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 TREINTA DE ENERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.**



Cuenta		Nombre		Referencia	
Fecha	Tipo	Numero	Concepto	Referencia	
<b>CONTRAPASIVO</b>					
Auxiliares del Catálogo					
/2018 al 31/Oct/2018					
a: Peso Mexicano					
<b>5-1-04-01-00 Gasolina</b>					
<b>5-1-04-01-00 GASOLINA ORDINARIO FEDERAL</b>					
09/Ene/2018	Diano	2	PROVISION PASIVO DEMETRIC CUEVAS SANCHEZ	FACT 26817	
17/Ene/2018	Diano	9	PROVISION PASIVO EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	FACT 410102	
18/Ene/2018	Diano	10	PROVISION PASIVO DEMETRIO CUEVAS SANCHEZ	FACT 26904	
23/Ene/2018	Diano	16	PROVISION PASIVO DEMETRIO CUEVAS SANCHEZ	FACT 26896	
24/Ene/2018	Diano	19	PROVISION PASIVO EDENRED MEXICO S.A. DE C.V.	FACT 843486	
30/Ene/2018	Diano	23	PROVISION PASIVO DEMETRIO CUEVAS SANCHEZ	FACT 27093	
08/Feb/2018	Diano	3	PROVISION PASIVO DEMETRIO CUEVAS SANCHEZ	FACT 27194	
09/Feb/2018	Diano	6	PROVISION PASIVO EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	FACT 33244	
13/Feb/2018	Diano	35	PROVISION PASIVO DEMETRIC CUEVAS SANCHEZ	FACT 27281	
21/Feb/2018	Diano	23	PROVISION PASIVO EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	FACT 668841	
23/Feb/2018	Diano	25	PROVISION PASIVO EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	FACT	
27/Feb/2018	Diano	28	PROVISION PASIVO DEMETRIO CUEVAS SANCHEZ	FACT 27477	
26/Feb/2018	Diano	33	PROVISION PASIVO EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	FACT 876787	
02/Mar/2018	Diano	4	PROVISION PASIVO EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	FACT 884817	
06/Mar/2018	Diano	13	PROVISION PASIVO EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	FACT 416700	
06/Mar/2018	Diano	16	PROVISION PASIVO DEMETRIO CUEVAS SANCHEZ	FACT 27580	
09/Mar/2018	Diano	29	PROVISION PASIVO EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	FACT 887010	
<b>CONTRAPASIVO</b>					
Auxiliares del Catálogo					
/2018 al 31/Oct/2018					
a: Peso Mexicano					
<b>5-1-04-01-00 COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL</b>					
<b>5-1-04-01-00 GASOLINA</b>					
09/Ene/2018	Diano	99.901	GASOLINA SALIDA AL DISTRITO 18 REUNIONES CON MESA DIRECTIVA	F-28193	
09/Ene/2018	Diano	99.901	GASOLINA SALIDA AL DISTRITO 18 REUNIONES CON MESA DIRECTIVA	F-28194	
09/Ene/2018	Diano	99.911	GASOLINA SALIDA AL DISTRITO 18 REUNIONES CON MESA DIRECTIVA	F-28196	
09/Ene/2018	Diano	99.902	GASOLINA SALIDA AL DISTRITO 19 REUNION CON MESAS DIRECTIVAS	F-28195	
15/Ene/2018	Diano	99.905	GASOLINA SALIDA A VILLÁ GUERRERO REUNION CON MESAS DIRECTIVAS	F-11-038	
16/Ene/2018	Diano	99.917	GASOLINA RECORRIDO DIT 17 REUNION CON MESAS DIRECTIVAS	F-11-214	
16/Ene/2018	Diano	99.928	GASOLINA SALIDA A PUERTO VALLARTA ENTREGA DE OFICIO DIRECTIVO	F-11-2204	
16/Ene/2018	Diano	99.910	GASOLINA SALIDA AL MPIO DE IXTLACUIYAN DE LOS RIOS	F-08532	
16/Ene/2018	Diano	99.911	GASOLINA SALIDA AL DITO 19 ENTREGA DE OFICIOS DE PLATA	F-8551	
16/Ene/2018	Diano	99.913	GASOLINA SALIDA AL DITO 1 NORTE REUNION CON PRESIDENTES	F-22446	
16/Ene/2018	Diano	99.915	GASOLINA SALIDA AL DITO 2 REUNION CON PRESIDENTES Y MESA DIRECTIVA	F-20811	
17/Ene/2018	Diano	99.919	GASOLINA SALIDA AL DITO 1 NORTE REUNION CON PRESIDENTES	F-22468	
17/Ene/2018	Diano	99.920	GASOLINA REUNION CON PRESIDENTES Y MESA DIRECTIVA	F-20812	
17/Ene/2018	Diano	99.924	GASOLINA SALIDA POR EL MONITORIO DEL INE REPRESENTACION	F-412388	
17/Ene/2018	Diano	99.925	GASOLINA SALIDA AL DISTRITO 19 REUNION CON MESAS DIRECTIVAS	F-25532	
17/Ene/2018	Diano	99.929	GASOLINA SALIDA AL DITO 1 NORTE REUNION CON PRESIDENTES	F-22523	
17/Ene/2018	Diano	99.930	GASOLINA SALIDA ZONA METROPOLITANA Y TALA VALLE	F-489439	
22/Ene/2018	Diano	99.936	GASOLINA SALIDA AL DITO 1 NORTE REUNION CON PRESIDENTES	F-22537	
23/Ene/2018	Diano	99.942	GASOLINA SALIDA AL MPIO DE COLOTLAN REUNION CON PRESIDENTES	F-11-190	
23/Ene/2018	Diano	99.942	GASOLINA SALIDA AL MPIO DE JUANACATLAN REUNION CON PRESIDENTES	F-83386	
23/Ene/2018	Diano	99.942	GASOLINA SALIDA AL MPIO ACATLAN DE JUÁREZ REUNION CON PRESIDENTES	F-8599	
24/Ene/2018	Diano	99.943	GASOLINA REUNION CON COMISARIOS DEL DISTRITO 17	F-5673	
25/Ene/2018	Diano	99.948	GASOLINA REUNION CON LIDERAZGOS CON COMISARIOS DEL DISTRITO 17	F-68898	
26/Ene/2018	Diano	99.954	GASOLINA SALIDA A EXTLAHUACAM DEL RIO REUNION CON PRESIDENTES	F-25819	
26/Ene/2018	Diano	99.955	GASOLINA SALIDA AL MPIO DE MAZAMITLA REUNION CON PRESIDENTES	F-34993	
26/Ene/2018	Diano	99.956	GASOLINA SALIDA AL DITO 5 ENTREGA DE OFICIOS	F-48	



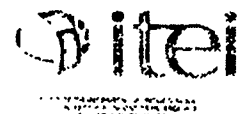
RECURSO DE REVISIÓN: 2327/2018

SUJETO OBLIGADO: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL DE JALISCO.

COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 TREINTA DE ENERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.



Cargas	Saldo Inicial
	Saldo
\$ 900.00	\$ 900.00
\$ 900.00	\$ 1,800.00
\$ 1,300.00	\$ 3,100.00
\$ 1,300.00	\$ 4,400.00
\$ 750.00	\$ 5,150.00
\$ 500.00	\$ 5,650.00
\$ 500.00	\$ 6,150.00
\$ 150.00	\$ 6,300.00
\$ 1,150.00	\$ 7,450.00
\$ 1,300.00	\$ 8,750.00
\$ 2,300.15	\$ 11,050.15
\$ 1,700.00	\$ 12,750.15
\$ 1,500.08	\$ 14,250.23
\$ 105.00	\$ 14,355.23
\$ 950.00	\$ 15,305.23
\$ 650.00	\$ 15,955.23
\$ 1,600.00	\$ 17,555.23
\$ 700.00	\$ 18,255.23
\$ 600.00	\$ 18,855.23
\$ 300.00	\$ 19,155.23
\$ 250.00	\$ 19,405.23
\$ 1,000.00	\$ 20,405.23
\$ 1,500.01	\$ 21,905.24
\$ 600.00	\$ 22,505.24

No obstante, le asiste la razón al recurrente en sus manifestaciones toda vez que si bien, el sujeto obligado señaló que entregó información en el estado que la genera, posee o administra de las relaciones proporcionadas no se desprende información por cada una de las Secretarías.

Si bien es cierto, que el sujeto obligado entregó la información solicitada a través de dos listados que corresponden al periodo solicitado, no menos cierto es que lo requerido alude a Relación de viáticos y gasolina de cada Secretaría (...), por lo que estos listados no se encuentran desagregados por cada Secretaría.

Por otro lado el argumento del sujeto obligado en el sentido de que la información solicitada se entrega en el estado en que se encuentra y no se está obligado a procesarla tal y como la requiere el solicitante, la información si debe entregarse de manera completa, es decir, el sujeto obligado debió remitir a otras fuentes de información y modalidades de acceso, que permita identificar los viáticos y gasolina utilizados por cada Secretaría.

En razón de lo anterior se estima procedente requerir al sujeto obligado a efecto de que entregue la información faltante.

Ahora bien, en lo que respecta a los puntos 2 y 3 donde se requirió Relación de proveedores de enero a la fecha, así como Relación de proveedores durante la campaña 2018, se tiene que el sujeto obligado manifestó que dicha información se encuentra contenida en la liga electrónica <http://www.panjal.org.mx/pjTransparencia.php>, en el apartado de Transparencia, artículo 8, fracción V, inciso ñ; por lo que al ingresar a dicha página se observó lo siguiente:



**RECURSO DE REVISIÓN: 2327/2018**  
**SUJETO OBLIGADO: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**  
**DEL PARTIDO ACCION NACIONAL DE JALISCO.**  
**COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.**  
**FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA**  
**CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 TREINTA DE ENERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.**



Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Inicio que entro en vigor de conformidad con el artículo primero transitorio a partir de la vigencia del Decreto Número 11472/2015, por medio del cual se reformó el artículo 15 del Código de Construcción Política del Estado de Jalisco en materia de transparencia pública de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública del 29 de diciembre del 2010, cuya vigencia inicio el 26 de junio de 2011 y al día de hoy el Partido Acción Nacional de Jalisco, en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública del 29 de diciembre del 2010, publica en su página de Transparencia Pública el cual se entrega de la publicación y actualización de la información fundamental pública con los artículos 15 y 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública en el proceso de actualización y actualización para cumplimiento de las obligaciones de la Ley mencionada.

ME gustaría saber si las cuentas públicas de este partido político se encuentran en línea para que pueda revisarlas de acuerdo a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública del 29 de diciembre del 2010, para lo cual se requiere de los datos de las cuentas públicas de este partido político para poder acceder a la información solicitada.

Las cuentas públicas de auditorías internas y externas así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado de cuando menos los últimos tres años.

Los padrones de los proveedores o contratistas de cuando menos los últimos tres años.

Cual información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones obra pública proyectos de inversión y prestación de servicios de cuando menos los últimos tres años que debe contener por lo menos lo siguiente:

La información sobre contratos por limitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones obra pública proyectos de inversión y prestación de servicios de cuando menos los últimos tres años, que debe contener por lo menos lo siguiente:

El nombre de la institución o el nombre clave del Registro Federal de Contribuyentes de la empresa que emite el comprobante autorizado a quien creditó fiscal los montos respectivos así como la formación estadística sobre las eventuales prestaciones de los proveedores.

2018  
 Diciembre  
 2017  
 Diciembre  
 2016  
 2015  
 2014  
 2013  
 2012

Luego entonces, de dicha página se desprenden dos apartados correspondientes al 2018, por los meses de diciembre y septiembre, por lo que al dar clic en dichos apartados se desprende una relación de proveedores, sin embargo del Título de dicha relación se desprende que dichos proveedores corresponden al año 2016 dos mil dieciséis, tal y como se observa a continuación:

PADRON DE PROVEEDORES DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN JALISCO 2016 (PERSONAS MORALES)						
NOMBRE DEL PROVEEDOR	GIRO COMERCIAL	ALTA DE HACIENDA RFC	NÚMERO DE TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO FISCAL	CLAVE DE REGISTRO PADRON
ANA GABRIELA OCHOA GUZMAN	Servicio de restaurantes y fondas	OOGA8002294R8	4126740	facturacion@narjalisco@gmail.com	CALLE INDEPENDENCIA No 117 COLONIA CENTRO	2018112221492
ALBERTO ISMAEL COPTES BANDERAS	Otros servicios de grabación del sonido	COBA800108G59	36138567	proyectos@planetanorjalisco.com	MOJANA No. Int. No. Ext. 135, Col. CENTRO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	2015032121406
ALVARO FABIAN ALATORRE RODRIGUEZ	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	AARA810518VLC	35020244	a_alvaro_fabian@hotmail.com	RAYON No. Int. No. Ext. 14, Col. ZALATITAN, C.P. 45409 TONALA, JALISCO	201709212145
ANAIIS ARELLANO LOZANO	Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares	AELA841202A7A	39268118	alquileracoraarellano@hotmail.com	GENERAL CORONADO No. Int. No. Ext. 734, Col. VILLASEÑOR, C.P. 44600, GUADALAJARA, JALISCO	2015012821410
AVE ELITE EN MERCADEO SA DE CV	AGENCIA DE PUBLICIDAD	AEM14C508P77	38604682	ventas@circulo@gmail.com	BATALA DE CELAYA No. Int. No. Ext. 3277, Col. FRACCIONAMIENTO REVOLUCION, C.P. 45580, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO	
CARTER DE OCLIDENTE SA DE CV		CCC150517A70	55 6729 1867	ventas@ocimerocc.mx	AV. SEBASTIAN BACH No. Int. No. Ext. 4978, Col. PRADOS DE GUADALUPE, C.P. 45030, ZAPOPAN, JALISCO	
CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	Controlar, generar, transmitir y comercializar energía eléctrica	CFE370314Q10	071	contacto@servicio@cfepublica.gob.mx	AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, 164 MEXICO.	

De lo anterior se tiene que de la liga proporcionada por el sujeto obligado no se desprende la información solicitada en los puntos 2 y 3 de la solicitud, dado que la información que se observa en dicha liga electrónica, no corresponde a la temporalidad peticiónada, es decir del mes de enero al mes de noviembre (Fecha de presentación de la solicitud) del 2018 dos mil dieciocho.

Asimismo, es menester señalar, que si bien de dicha relación se desprende diversa información de proveedores, la misma no hace alusión a aquellos que fueron contratados durante la campaña de 2018 dos mil dieciocho; por lo que se estima procedente requerir al sujeto obligado a efecto de que proporcione la información solicitada en los puntos 2 y 3 de la solicitud.

*(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)*

RECURSO DE REVISIÓN: 2327/2018  
 SUJETO OBLIGADO: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
 DEL PARTIDO ACCION NACIONAL DE JALISCO.  
 COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.  
 FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA  
 CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 TREINTA DE ENERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.



Ahora bien, en lo que respecta al punto 4, relativo a *Relación de pagos de honorarios de enero a la fecha*, el sujeto obligado proporcionó una relación de *Honorarios*, por la temporalidad solicitada; tal y como se observa:

**CONTPAQ I**  
**Movimientos, Auxiliares del Catálogo**  
**del 01/Ene/2018 al 31/Oct/2018**  
**Moneda: Peso Mexicano**

Cuenta	Nombre	
Fecha	Tipo	Numero
*5-1-03-01-0002-00-00-00-000-000000	Honorarios	
*5-1-03-01-0002-14-02-09-99-999-000001	HONORARIOS COMITE DIRECTI	
17/Ene/2018	Diario	99.931
17/Ene/2018	Diario	99.931
07/Feb/2018	Diario	99.908
08/Feb/2018	Diario	99.925
16/Feb/2018	Diario	99.930
21/Mar/2018	Diario	99.959
29/Mar/2018	Diario	99.992
12/May/2018	Diario	99.944
12/May/2018	Diario	99.944
11/Jun/2018	Diario	99.931
11/Jun/2018	Diario	99.931
17/Jul/2018	Diario	99.943
17/Jul/2018	Diario	99.943
18/Ago/2018	Diario	99.931

Jalisco Local

Concepto	Referencia
HONORARIOS ASESORIA PARA LA CONSTRUCCION TERRITORIAL DEL PAN	F-34
HONORARIOS ASESORIA PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL DEL PAN	F-36
HONORARIOS SERVICIO DE ASESORIA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA	F-DCD898
HONORARIOS SERVICIOS DE ASESORIA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA	F-184649
HONORARIOS ASESORIA PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL DEL PAN	F-38
HONORARIOS ASESORIA PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL DEL PAN	F-42
HONORARIOS POR SERVICIO DE ASESORIA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA POR EL MES DE	F-798670
HONORARIOS ASESORIA PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL DEL PAN	F-43
HONORARIOS ASESORIA PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL DEL PAN	F-45
HONORARIOS TRABAJO INTEGRAL A FAVOR DEL PAN POR EL MES DE MAYO 2018	F-80930E
HONORARIOS TRABAJO INTEGRAL DEL PAN POR EL MES DE ABRIL 2018	F-FE3709
HONORARIOS ALVARO FABIAN ALATORRE REGULZ ASESORIA PARA LA CONST DE LA ESTRUCT	F-48
HONORARIOS ALVARO FABIAN ALATORRE REGULZ ASESORIA P CONST DE LA ESTRUCTURA TER	F-50
HONORARIOS ASESORIA PARA LA CONSTRUCCION TERRITORIAL DEL PAN	F-53
	Total

RECURSO DE REVISIÓN: 2327/2018  
 SUJETO OBLIGADO: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
 DEL PARTIDO ACCION NACIONAL DE JALISCO.  
 COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.  
 FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA  
 CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 TREINTA DE ENERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.



Cargos	Saldo Inicial	Saldo
	\$	
	\$	
\$ 18,252.60		\$ 18,252.60
\$ 18,252.60		\$ 36,505.20
\$ 19,468.54		\$ 55,973.74
\$ 19,468.54		\$ 75,442.28
\$ 18,251.79		\$ 93,694.07
\$ 18,252.60		\$ 111,946.67
\$ 19,468.54		\$ 131,415.21
\$ 18,252.60		\$ 149,667.81
\$ 18,252.60		\$ 167,920.41
\$ 19,468.54		\$ 187,388.95
\$ 19,468.54		\$ 206,857.49
\$ 18,252.60		\$ 225,110.09
\$ 18,252.60		\$ 243,362.69
\$ 18,252.60		\$ 261,615.29
\$ 261,615.29		\$ 261,615.29

Así como una relación correspondiente a Asesoría y Consultoría, tal y como se observa:

CONTRATOS  
 Contratos, Auxiliares del Catálogo  
 1/Ene/2018 al 31/Dic/2018  
 Moneda: Peso Mexicano

Jalisco Local

Cuenta	Nombre	Numero	Concepto
Fecha	Tipo		
5-1-04-01-0006-00-00-00-C Asesoría y Consultoría			
5-1-04-01-0006-14-02-09-E ASESORIA Y CONSULTORIA COMITE ESTATAL			
17/Ene/2018	Diario	99,926	ASESORIA Y CONSULTORIA COMISION POR PAGO D
17/Ene/2018	Diario	99,928	ASESORIA Y CONSULTORIA COPIAS CERTIFICADAS
19/Ene/2018	Diario	99,933	ASESORIA Y CONSULTORIA COMISION POR PAGO D
26/Ene/2018	Diario	99,958	ASESORIA Y CONSULTORIA COMISION POR PAGO D
13/Feb/2018	Diario	99,934	ASESORIA Y CONSULTORIA COMISION POR ARREND
15/Feb/2018	Diario	99,960	ASESORIA Y CONSULTORIA COMISION POR PAGO D
06/Mar/2018	Diario	99,909	ASESORIA Y CONSULTORIA CERTIFICACIÓN DE NEC
12/Mar/2018	Diario	99,928	ASESORIA Y CONSULTORIA COMISION POR RENTA I
16/Mar/2018	Diario	99,948	ASESORIA Y CONSULTORIA POR SERVICIO DE VALU
20/Mar/2018	Diario	99,953	ASESORIA Y CONSULTORIA COPIAS CERTIFICADAS
23/Mar/2018	Diario	99,984	ASESORIA Y CONSULTORIA-CERTIFICACION DE COF
23/Mar/2018	Diario	99,984	ASESORIA Y CONSULTORIA-CERTIFICACION DE COF
25/Mar/2018	Diario	99,971	ASESORIA Y CONSULTORIA COMISION POR PAGO D
02/Abr/2018	Diario	99,903	ASESORIA Y CONSULTORIA CERTIFICACION DE COF
03/May/2018	Diario	99,921	ASESORIA Y CONSULTORIA SERVICIO POR INTEGRAC
04/May/2018	Diario	99,916	ASESORIA Y CONSULTORIA COMISION POR RENTA I
22/May/2018	Diario	99,989	ASESORIA Y CONSULTORIA COMISION POR PAGO D
11/Jun/2018	Diario	99,930	ASESORIA Y CONSULTORIA COMISION POR PAGO DE
14/Jun/2018	Diario	99,951	ASESORIA Y CONSULTORIA SERV POR INTEGRACIO

Referencia	Cargos	Saldo Inicial	Saldo
		\$	
		\$	
F-8A	\$ 1,960.40		\$ 1,960.40
F-5	\$ 660.00		\$ 2,620.40
F-10A	\$ 9,503.34		\$ 12,123.74
F-12A	\$ 2,201.68		\$ 14,325.42
F-10A	\$ 16,329.74		\$ 30,655.16
F-10A	\$ 2,397.72		\$ 33,052.88
F-1173	\$ 0,000.00		\$ 33,052.88
F-22A	\$ 13,890.34		\$ 46,943.22
F-683	\$ 103,240.00		\$ 150,183.22
F-87	\$ 1,800.00		\$ 151,983.22
F-1219	\$ 5,800.00		\$ 157,783.22
F-1270	\$ 11,900.00		\$ 169,683.22
F-A24	\$ 1,357.20		\$ 171,040.42
F-1225	\$ 5,800.00		\$ 176,840.42
F-2701	\$ 208,800.00		\$ 385,640.42
F-27A	\$ 6,878.48		\$ 392,518.90
F-20A	\$ 23,132.72		\$ 415,651.62
F-37A	\$ 1,208.40		\$ 416,860.02
F-2785	\$ 371,200.00		\$ 788,060.02
F-1374	\$ 11,600.00		\$ 800,660.02
F-275	\$ 100.00		\$ 800,760.02
F-43A	\$ 17,221.38		\$ 817,981.40
F-46A	\$ 11,332.62		\$ 830,314.02

RECURSO DE REVISIÓN: 2327/2018  
SUJETO OBLIGADO: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL DE JALISCO.  
COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.  
FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 TREINTA DE ENERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.



De lo anterior se tiene que el sujeto obligado emitió respuesta adecuada y congruente con lo peticionado en el punto 4 de la solicitud.

Finalmente, en lo que respecta al punto 5, correspondiente a *Relación de pagos a gratificados de enero a la fecha*, se tiene que el sujeto obligado informó que no cuenta con gratificados, motivo por el cual se estima que **fundó, motivó y justificó la inexistencia de la información, pronunciándose de manera categórica al respecto.**

En consecuencia, se ordena **REQUERIR**, a efecto de que emita y notifique nueva respuesta entregando la información faltante o en su caso funde, motive y justifique su inexistencia.

**SE APERCIBE** al sujeto obligado para que acredite a éste Instituto, dentro de los 03 tres días hábiles posteriores al término anterior mediante un informe, haber cumplido la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 103. 1 de la Ley, y el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo apercibimiento de que en caso de ser omiso, se hará acreedor de las sanciones correspondientes.

Por lo antes señalado se **APERCIBE** al sujeto obligado que de no cumplir con la presente resolución se impondrá **AMONESTACIÓN PÚBLICA** con copia al expediente laboral al o los servidores públicos responsables de su incumplimiento, lo anterior de conformidad al artículo 103.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En consecuencia, por lo antes expuesto y fundado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Pleno determina los siguientes puntos

#### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** La personalidad y carácter de las partes, la competencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y el trámite llevado a cabo resultaron adecuados.

**SEGUNDO.-** Resulta **FUNDADO** el recurso de revisión interpuesto por la parte recurrente, contra actos atribuidos al sujeto obligado **Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco**, por las razones expuestas anteriormente, en consecuencia:

**TERCERO.-** Se **MODIFICA** la respuesta del sujeto obligado y se ordena **REQUERIR**, por conducto de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado a efecto de que dentro del plazo de 10 diez días hábiles contados a partir de que surta sus efectos legales la notificación de la presente resolución emita y notifique nueva respuesta entregando la información faltante, o en su caso, funde, motive y justifique su inexistencia, asimismo **SE APERCIBE** al sujeto obligado que de no cumplir con la presente resolución se impondrá **AMONESTACIÓN PÚBLICA** con copia al expediente laboral al o los servidores públicos responsables de su incumplimiento, lo anterior de conformidad al artículo 103.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

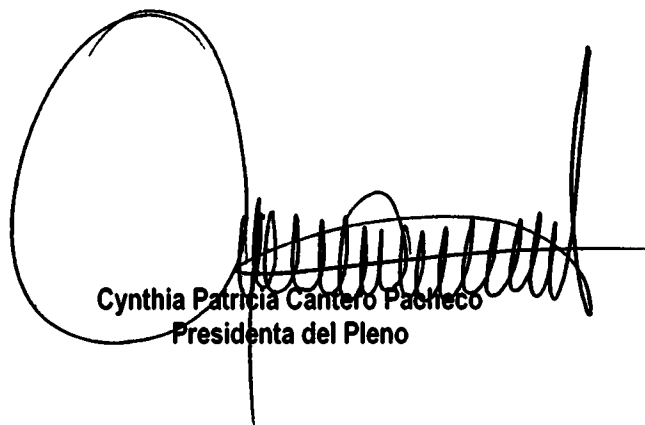
RECURSO DE REVISIÓN: 2327/2018  
SUJETO OBLIGADO: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL DE JALISCO.  
COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.  
FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 TREINTA DE ENERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.



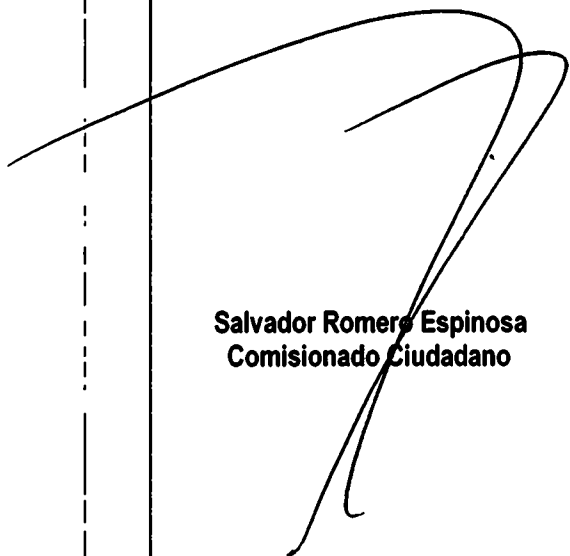
**CUARTO.-** Se hace del conocimiento de la parte recurrente, que en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos personales o ante el Poder Judicial de la Federación.

**Notifíquese** la presente resolución a la parte recurrente personalmente y/o por otros medios electrónicos, para lo cual se autorizan los días y horas inhábiles de conformidad a lo dispuesto por el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia; y al sujeto obligado, por conducto de su Titular de la Unidad de Transparencia mediante oficio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 102.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvió el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos, ante el Secretario Ejecutivo, quien certifica y da fe, en Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 30 treinta del mes de enero del año 2019 dos mil diecinueve.



Cynthia Patricia Cantero Pacheco  
Presidenta del Pleno



Salvador Romero Espinosa  
Comisionado Ciudadano



Pedro Antonio Rosas Hernández  
Comisionado Ciudadano



Miguel Ángel Hernández Velázquez  
Secretario Ejecutivo

Las firmas corresponden a la resolución definitiva del Recurso de Revisión 2327/2018 emitida en la sesión ordinaria de fecha 30 treinta del mes de enero del año 2019 dos mil diecinueve.

MSNVG/KSSC.